



Pablo Montes

Periodista



Pedraz acuerda enviar el caso de Bravo al juzgado de instrucción por el presunto uso ilegal de balizas de seguimiento

El magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz, ha acordado deducir testimonio de lo relativo a la actuación del guardia civil Sergio Bravo y **se inhibe en favor del juzgado de instrucción de Madrid al que corresponda**. De esta forma, la investigación sobre los presuntos delitos que habría cometido el brigada en el marco de una operación policial por delitos contra la salud pública, blanqueo de capitales y organización criminal, según **él mismo reconoció en los [audios desvelados por Economist & Jurist](#)** el pasado mes de julio, saldría de la Audiencia Nacional, tal y como solicitó la Fiscalía, que cambió recientemente de parecer al considerar que la actuación de este guardia civil debería ser investigada.

“Como razona el Ministerio Fiscal, la investigación que se sigue en relación con (el guardia civil) y por la que el mismo fue citado como investigado, **no constituye delito de los previstos en el artículo 65 de la LOPJ** (en rela ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |